



**MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA**  
**Decreto N° 2126**

MENDOZA 22 DE DICIEMBRE DE 2021

Visto el Expediente EX-2021-02761231-GDEMZA-SSP, mediante el cual se tramita la ratificación de la Adenda realizada al “Convenio celebrado entre la Secretaría de Servicios Públicos y la Universidad Tecnológica Nacional- Facultad Regional Mendoza, para la auditoría de los centros de revisión técnica obligatoria habilitados en la Provincia de Mendoza”; y

**CONSIDERANDO:**

Que en Órdenes N° 44 y N° 45 consta la Adenda efectuada al Convenio celebrado entre la Secretaría de Servicios Públicos, representado por el Secretario, Doctor Natalio Luis Mema Rodríguez, y la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Mendoza, representada por su Decano Esp. Ingeniero José Balacco, para la auditoría de los centros de revisión técnica obligatoria habilitados en la provincia de Mendoza, que inspeccionan vehículos automotores, acoplados y semi acoplados afectados al uso particular en jurisdicción local.

Que el referido convenio fue ratificado mediante Decreto N° 991/2021.

Que la Adenda suscripta implica modificaciones a los Artículos 4 y 8 del convenio, por las cuales se amplían las tareas a realizar por parte de la Universidad Tecnológica Nacional y se conviene una nueva forma y monto de retribución por las mismas.

Que a Orden N° 32 se encuentra agregado Volante de Imputación Preventiva que acredita la existencia de los fondos necesarios para hacer frente a la obligación asumida, el cual fue intervenido por Contaduría General de la Provincia a Orden N° 39.

Que la Adenda realizada al mencionado convenio se encuentra afectada por un vicio leve, conforme el Artículo 77 Inciso b) de la Ley N° 9003, y resulta, por tanto, susceptible de saneamiento mediante ratificación, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 78 de la mencionada ley.

Por ello, de conformidad con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales y Fiscalización de la Secretaría de Servicios Públicos;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1°- Ratifíquese la Adenda al “Convenio celebrado entre la Secretaría de Servicios Públicos y la Universidad Tecnológica Nacional- Facultad Regional Mendoza, para la auditoría de los centros de revisión técnica obligatoria habilitados en la Provincia de Mendoza” celebrada con fecha 25 de noviembre de 2021, entre la Secretaría de Servicios Públicos, representada por el señor Secretario de Servicios Públicos Doctor Natalio Luis Mema Rodríguez, y la Universidad Tecnológica Nacional- Facultad Regional Mendoza, representada por su Decano, Ingeniero José



Balacco ad referéndum del Rector, Ingeniero Héctor Eduardo Aiassa, para la auditoría de los centros de revisión técnica obligatoria habilitados en la Provincia de Mendoza, que como Anexo forma parte de la presente norma legal.

Artículo 2º- El gasto autorizado por la presente norma legal, será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo al Presupuesto de Erogaciones Ejercicio 2021, Unidad de Gestión de Crédito: 699977, Clasificación Económica: 41302, Fin: 000.

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
07/01/2022	31534